

BASES DEL CONCURSO: Iberia Pics

1.- Compañía organizadora

IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA SOCIEDAD UNIPERSONAL (en adelante IBERIA) con domicilio social en Madrid, calle Martínez Villergas, nº 49, 28027 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 27.301, Folio 79, Sección B, Hoja M-491912 y C.I.F. A-85850394 organiza una acción promocional denominada "Iberia Pics" consistente en un concurso dirigido a todos aquellos seguidores registrados en las páginas oficiales de IBERIA en la plataforma FACEBOOK y TWITTER en el que tienen la oportunidad de ganar 500 Avios.

FACEBOOK o TWITTER no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. Los usuarios, al participar en el concurso, están proporcionando su información a IBERIA y no a FACEBOOK ni TWITTER.

2.- Duración del concurso

La fecha de inicial de la convocatoria del concurso será el día 5 de marzo de 2014 y se duración es indefinida. En cualquier momento, a partir de su convocatoria, IBERIA podrá decidir la finalización del concurso, comunicando a través de las páginas de FACEBOOK, TWITTER de IBERIA en las que se encontrará instalada la aplicación para participar en el mismo (IBERIA español, IBERIA italiano, IBERIA alemán, IBERIA francés, IBERIA inglés, IBERIA portugués) la fecha límite para la presentación de fotografías así como la fecha de elección del último ganador.

3.- Finalidad

La convocatoria tiene como finalidad encontrar las mejores fotos de los destinos IBERIA que los fans de las diferentes páginas de IBERIA compartan con la compañía para que, posteriormente, puedan ser utilizadas en las comunicaciones publicitarias, corporativas, internas y en redes sociales de IBERIA.

De entre todas las fotos que suban, de manera mensual, se realizará una selección de las mejores fotos por parte de un jurado interno de la compañía y que se subirán directamente a Iberia.com. De entre todas las fotos seleccionadas, el mismo jurado elegirá un mínimo de una y un máximo de 10 fotos mensuales que serán las ganadoras del premio. El premio de cada una de las fotos seleccionadas por el jurado será de 500 Avios.

4.- Personas a quienes se dirige el concurso

Este concurso se dirige únicamente a usuarios, con una edad mínima de 18 años, registrados en la plataforma de FACEBOOK o TWITTER que sean seguidores de cualquiera de las páginas oficiales de IBERIA en la misma, considerándose como tales exclusivamente las personas físicas particulares y exceptuándose expresamente a los empleados de las empresas del Grupo IBERIA, agencias implicadas en el concurso, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes del mismo y familiares directos de todos ellos.

La mayoría de edad deberá acreditarse a la hora de recoger el premio bajo documento de identidad o documento equivalente en regla.

5.- Mecánica del concurso

El concurso estará alojado en una pestaña especialmente creada para IBERIA PICS en las páginas de IBERIA en FACEBOOK en cada idioma, siendo la participación común a todas ellas.

Para participar, el usuario tendrá que subir a la aplicación en FACEBOOK o a través del hashtag #IBERIAPICS en TWITTER una imagen de cualquiera de las ciudades o países a los que IBERIA vuela desde cualquier perspectiva (paisaje, urbano, detalle, lugareños...) o de cualquier avión de la

flota Iberia. Las fotos serán clasificadas por ciudades o destinos o flota y podrán acompañarse de una breve descripción.

Todas las fotos subidas desde TWITTER deben ir con el hashtag #Iberiapics + el hashtag con el nombre de la ciudad a la que pertenece la imagen o #FlotaIberia en el caso de que sea imagen de uno de los aviones de Iberia. Por ejemplo: #IberiaPics #Madrid o #IberiaPics #FlotaIberia. Esto no será necesario en el caso de FACEBOOK puesto que aquí las fotos se suben de manera directa.

Cada participante podrá subir todas las fotos que quiera. Todas las fotos subidas a la aplicación o a través del hashtag, podrán ser votadas por los fans de la página. Las fotos más votadas aparecerán en el ranking de la aplicación como más votadas y si son elegidas por el jurado, desde Iberia se contactará con los ganadores y, posteriormente, las imágenes premiadas, se subirán directamente a Iberia.com e Iberia podrá usarlas para cualquier soporte promocional.

De entre todas las fotos subidas a la aplicación cada mes, un jurado interno de la compañía, seleccionará las fotos ganadoras que recibirán el premio. Cada participante podrá ser premiado un número ilimitado de veces si sus fotos son elegidas por los miembros del jurado como las mejores. A pesar de que las fotos se seleccionen una vez al mes, todas las fotos que estén en la aplicación, no premiadas en ocasiones anteriores, podrán ser seleccionadas por el jurado en cualquier momento.

Las fotografías seleccionadas y premiadas pasarán a formar parte de la "Colección IBERIA" alojada en Iberia.com e Iberia podrá usarlas para cualquier soporte comercial. Cada una de las fotos ganadoras, recibirá un premio de 500 Avios por foto.

Cualquier foto/ imagen de mal gusto o que contenga comentarios inapropiados, que vayan en contra de un particular, de la propia empresa, sean políticos, religiosos, con contenido racista, xenófobo, sexista o cualquier tipo de contenido que IBERIA no considere adecuado para su publicación podrá ser descalificada y eliminada en cualquier momento de la aplicación.

Las fotografías deberán ser originales de los participantes asumiendo ellos cualquier responsabilidad por la infracción del derecho de propiedad intelectual que de la misma pudiera derivarse.

7.- Comunicación a los ganadores

El premio será comunicado en el plazo máximo de un mes desde la fecha de selección, a través de un email al usuario participante a la dirección de mail con la que se haya registrado en FACEBOOK o un mensaje privado en TWITTER. Por tanto, recomendamos que para participar se utilice una cuenta de email activa y que el usuario la consulte con frecuencia.

En el caso de que por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio dentro del plazo de 10 días naturales desde el momento de la comunicación, de que renunciase al mismo o fuese imposible su localización transcurridos 10 días naturales desde la designación del ganador, el premio se declarará desierto ese mes.

8.- Descripción y entrega del premio

- En total se entregarán tantos premios mensuales como fotos sean seleccionadas ese mes por el jurado, con un mínimo de una por mes y un máximo de 10. Cada uno de los premios constará de 500 Avios IBERIA Plus por foto seleccionada.
- La cantidad total de Avios del ganador, será anotada en su cuenta personal IBERIA Plus.
- Para poder optar al premio es necesario que el participante sea seguidor de la cuenta oficial de IBERIA en FACEBOOK o TWITTER.

- Para poder participar en la promoción no es necesario que el interesado sea titular del programa IBERIA Plus, pero sí para el cobro del premio, por lo que el premiado deberá registrarse en el programa IBERIA Plus en caso de que no sea titular del mismo.
- Los ganadores deberán facilitar sus datos personales (nombre, apellidos, dirección postal completa, email, teléfono, nº IbPlus, DNI y año de nacimiento) para poder contactar con ellos para la entrega del premio.
- El premio, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.
- Los Avios del premio no podrán ser traspasados o regalados ni canjeados por su equivalente en dinero, y se anotarán en la cuenta del ganador. En caso de que el ganador no sea titular IBERIA Plus, los Avios serán abonados una vez éste se registre como titular del programa IBERIA plus y posea una tarjeta válida IBERIA Plus. El ganador de un premio que no sea titular de la tarjeta IBERIA Plus dispone de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la adjudicación del premio, para registrarse en el programa de IBERIA Plus y comunicárselo a IBERIA. En caso contrario, se entenderá que desiste y renuncia al premio obtenido.
- La utilización de los Avios del premio estará sometida a las especificaciones descritas en las Condiciones Generales del Programa IBERIA Plus. Iberia no correrá de ninguna manera con los gastos de gestión ni tasas asociados a la compra de un vuelo con Avios a partir del premio. En el supuesto de que sea imposible localizar al ganador del concurso, el premio se declarará desierto. También se declarará desierto el premio cuando el ganador renuncie al mismo.
- A la aceptación del premio, el ganador otorgará su consentimiento a IBERIA para la utilización de su nombre e imagen en los medios de comunicación habituales de IBERIA tanto internos de la compañía como en redes sociales, publicaciones internas, etc.
- Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan las bases de la presente convocatoria y el criterio de IBERIA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la presente promoción.
- IBERIA se reserva el derecho de declarar desierto un premio si ninguno de los ganadores reclamara el premio dentro del plazo establecido en esta cláusula.

9.- Fiscalidad del premio:

A los premios del presente concurso, les será aplicado el Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto nº 1775/2004, por el que se aprueba su Reglamento; el Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 305/1966, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil IBERIA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente. Las demás repercusiones fiscales que para los agraciados tenga la concesión del premio serán por cuenta de los mismos.

10.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red

La empresa organizadora no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

11.- Derechos de imagen

Los participantes con el mero hecho de aceptar el premio autorizan con su participación a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en los medios oficiales de IBERIA, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

12.- Propiedad Intelectual

Los participantes ceden a IBERIA de manera gratuita todos los derechos, sobre las fotografías que resulten ganadoras de la selección del concurso, pudiendo IBERIA publicarlas o difundirlas en sus comunicaciones publicitarias, corporativas, internas o redes sociales sin necesidad de indicar el nombre de su autor.

13.- Datos Personales

Los datos personales solicitados en el marco del presente concurso son obligatorios para poder participar en el mismo y necesarios para poder entregar sus premios y resolver cualquier incidencia, y serán incorporados a un fichero automatizado del que es responsable IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA SOCIEDAD UNIPERSONAL. Al finalizar el concurso los datos personales de aquellos participantes que no hayan resultado ganadores serán destruidos.

En cualquier caso, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento mediante solicitud escrita al encargado del tratamiento del fichero: IBERIA LAE SA Operadora Unipersonal, con domicilio social en la calle Martínez Villergas, nº 49, 28027 Madrid. Teléfono 902 400 500, Fax: 91 587 4741, Registro Mercantil de Madrid. Hoja M-491912. Folio 79. Tomo 27.301 y C.I.F. A85850394, adjuntando a la misma fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente.

14.- Aceptación de bases y comportamiento en el juego

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases.

Está prohibido denunciar por competencia desleal, comentarios o fotos de otros usuarios, este hecho podrá ser motivo de descalificación inmediata de los participantes e incluso anulación del concurso.

Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la promoción deberá remitirse a IBERIA.